

1770

Año de 1776.

Marzo 9. n.º 18

SH. 186

Dispensa

Segunda orden pidiendo informe sobre lo representado por D.º Frac.º Ordóñez Caramona colegial en el de Fonseca, sobre la legalidad de Matricula-
1777. Otra para el mismo efecto por nueva instancia del mismo solicitando se le ponga en la matricula de 8.º año para pasar a la Cat.ª de Prima de Leyes.

1778. Pl. Cedula del Consejo para q.ª la Univ.º proceda a la determinac.ª de la solicitud anterior.

56



1776. Informe para q[ue] los profesores en t[od]a qualq[ue] facultad ha
ya[n] de matricularse la matricula dentro del año
N.º 135

Por el D. D. Fran. Ordóñez cano-
nigo colegial en el de Fonseca catedra
universidad se ha hecho al conde la
representacion de que es copia la adjun-
ta, en que solicita se declare n[on]
comprehendido en la Real cedula que
previene que los profesores en qualq[ue]
ra facultad ademas de la cedula del
cathedratico, hayan de ser validan-
do la Matricula dentro del año. Ten-
drá en cuenta lo expuesto por el Sr. Jui-
ca. Ha acordado en el Sup. Tribu-
nal que V. M. informen sobre el
contenido de esta representacion,
lo que se les ofreciere, y pareciere;
Y de su orden lo participe a V. M.
para que disponga su cumplimi-
ento; De Real cedula me da
p. Usar de la misma
D. D. J. de la Cruz



Madrid 24 de Dic
ano 1776
embre

M. de S. M. de S. M.



or
P. de S. M. de S. M.

On the 10th day of the month of June 1788

Received of the Honble the Board of Directors of the Bank of North America the sum of one hundred and fifty dollars for the purchase of one hundred shares of the said Bank at the rate of one dollar and fifty cents per share

in full for the said shares and the interest thereon to the date of this receipt

Witness my hand and seal this 10th day of June 1788



1777

vide Informe sobre lo representado para q. se le matricule en el 8.^o
año ad. Fran. ^{co} No. 68

M. D. Juan Ordóñez Cantarón,
 de esta Universidad, y Colegial en el
 mayor de fuerza de ella se ha echo
 al Com. la Representación que es
 copia la adjunta, solicitando que el
 secretario de esta Universidad le
 matricule en el octavo año como le
 corresponde para para la Cattedra
 de Prima de Leyes segun el
 nuevo metodo.

El Com. en su Vista ha
 acordado q. V. S. conprevencia de lo
 dispuesto en el Plan de Estudios
 de esta Universidad y m.
 Com. fue matriculado
 a Cantarón de la Cattedra



informe lo que se ofreciere, y pa
reciere. En su orden vdo participo
a V. para su cumplimiento; Tal como
dicha medalla V. aviso para
ponerlo en la Superior noticia de

Comi. Dijo que a V. S. M. A. J. M. D. 31
& Dijo 10 de 1777

[Signature]
[Signature]



Dr. Rector de la Universidad de Compostela

Minimos y Menores

Do. D. Pedro Lorada - 2. 39 - 18.

Academia de Canonges - 1. 50

Ao. 18 - 2. 99 - 18

Don Almelmo Cavello, Tesorero de esta Univ. por Cuenta de los efectos de ella
Correspondientes a los frutos de mil ochocientos quince, entregados al Sr. D. Pedro
Lorada don mil



Handwritten text in a cursive script, oriented vertically on the right side of the page. The text is partially obscured by a circular stamp and appears to be a list or record of names and dates.

21-12
1851
Circular stamp with a central emblem and text around the perimeter, including the words "HISTORICAL SOCIETY" and "NEW YORK".



Seenta y ocho maraved's.



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Carlos por la Gracia de

Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Ara

gon, de las Indias, de Navarra, de

Navarra, de Granada, de Toledo, de

Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Ve

lle, de Cerdeña, de Cordova, de Cecego

de Murcia, de Jaen, Venecia de Circaya

de Melina. Yo el Rector y Cla

de la Universidad de Santiago Valu y

gracia vien saber. Fue al nuestro con

sejo de veise en quince de Noviembre del

de mil ochocientos y novimo pasado la representacion

del tenor siguiente. R. P. S.

Don Francisco Ocho



Handwritten signature at the bottom center of the page.

non. colegial en el Mayor de Ponveca
de la ciudad de Santiago, con la mayor
veneracion. hace presente a V. A. ha-
ya curado en esta Real Universi-
dad el año pasado de setenta y seis
del presente año de que en la cate-
dra de medicina de esta facultad, como
consta de la certificación que preven-
ta firmada del catedrático de que
es Don Agustín Valer, y así mis-
mo haberse matriculado, el dicho
presente año, como manifiesta el
testimonio que envia, firmado el secre-
tario de la Universidad, con cuyo
auténtico documento volví en
el presente año de setenta y seis
matricularse, como se



en el octavo año de Leyes para pasar
á la Catedra de Prima de esta Facultad, se-
gun lo que previene V. A. en el Real nue-
vo metodo, y segun lo practican todos los
Profesores presentando tambien (como lo
hizo á V. A.) la certificación de haver ayu-
dado en la Academia de Leyes y Canones
firmada por el Decano Don Agustin
Flórez, para hallar la necesidad de que se
impedida la dicha Matricula, el Rec-
tor de la Universidad Don Juan Carrano
cuyo el pretexto es que la expresada cen-
tificación del Catedrático Don Agustin
Valer no es comprensiva de todo el
Curso, por lo que ve ve el que reprehen-
ta en la petición de presentarse á V. A.
los testimonios que justifican su volun-
tad exponiendo al mismo tiempo que
en el año pasado se le ha padecido
durante el curso una grave en-
fermedad á que le sobrevino



Se

...reos Medicos Don Francisco Cao, y Don
Pedro San Martin catedraticos proprie-
tarios de Phisica experimental, y meto-
do de Medicina en esta Univer-
sidad, como ve evidencia de sus certifi-
caciones en forma que prevenia, y in-
formaba, en que se devia delimitar valia con-
su lugar que se no fuera del peligro
de la cathera, y no, por la dicha
certificacion de los catedraticos, no obs-
tante que quando lo recubo pensia
el Tribunal de C. A. el recurso
hecho por el Exponente, y fin de que
durante de licenciado en dicha año,
pero con este recurso, y todo quanto
hasta aqui ha practicado para de-
lantar en su carrera, no tubo efecto
experimenta en el dia el mismo ex-
torbo que ya en tiempo del Director
parado supio en su rotacion, y
pues teniendo, como se puede ver



dan que el Secretario de esta Univer-
sidad le matricule en el octavo año, co-
mo le corresponde para pasar a la
Cathedra de Prima de Leyes, segun
el nuevo metodo, y como lo espera
esta Real Cedula de S. M. Santiago
quince de Noviembre de mil sete-
cientos setenta y siete. Bachiller
Don Francisco Cuellar Cantanero
Comisario del nuevo Consejo por
Decreto que proveyeron a trece de
Enero de dicho año proximo
mandacion que con prevencion de
disposicion en el Plan de Estudios
de esta Universidad, y su examen
sobre matriculas, y asistencia de
Cuantos a las Cathedras Informa-
re lo que ve o apreciara, y parecie-
ra. Thaviendolo encurado visto por
los el nuevo Consejo con el mes-
mo en su virtud por el qual



por auto que proveyeron en diez y siete
Junio proximo pasado se acordó expedir

esta nuestra Carta Prolaqual o man-
damos que viendo con ella requerido
proceder á la determinacion de la supli-
ca hecha al respecto de lo que por el ci-
vildo de Don Francisco de Ovando se ta-

ra examinandola y considerando
con arreglo á lo prevenido en el metodo
de Estudios, y otras razones sobre
matriculas, y cursos, ó años de Cole-
gios

por venir atender á las circunstan-
cias del Pretendiente, vino al re-

gorro de lo que se halla establecido, y
mandado sobre este parti-

cular. Fue así en nuestra
voluntad. Dada



Madrid a veinte e tres de mayo de mil setecientos...

Manuel de... El Conde de Batavorel... J. Blas de... D. Manuel...

D. J. de... D. J. de... D. J. de...

la... con acuerdo de los... con...

Fuente... D. J. de...

Proceda... D. J. de... D. J. de...



... D. J. de... D. J. de...

... D. J. de... D. J. de... D. J. de...



Gov. No. 1.